ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**FORMATO** **CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA** **Decreto 1082 de 2015**

Fecha	03/09/2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Objeto: PRODUCCIÓN EDITORIAL INTEGRAL (DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN Y ENTREGA) DE LIBRO DE HISTORIAS SANTAFEREÑAS Y CARTILLA PEDAGÓGICA, COMO HERRAMIENTAS DE PROMOCIÓN DE LECTURA, MEMORIA HISTÓRICA Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	
NUMERO DE INVITACION PUBLICA	**056-2026**
EVALUADOR	
NOMBRE	**CARGO**
JULIANA MARCELA LONDOÑO FERNANDEZ	Secretaria de Educación
OFERENTES	

El día 03 de septiembre de 2026, hasta las 4:30 p. m., se estableció como fecha y hora límite para la presentación de observaciones al informe de verificación y evaluación publicado en la plataforma SECOP II.

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	WEIMAR EDILBERTO GONZALEZ SERNA	15405527

1. PROCESO LIMITADO A MIPYMES MUNICIPAL

Teniendo en cuenta que el proceso CMC-056-2026 fue limitado a Mipymes con domicilio en el Municipio de Santa Fe de Antioquia, se hará la verificación del cumplimiento de este requisito, por parte de los proponentes

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	Cumple	
		SI	NO
1	WEIMAR EDILBERTO GONZALEZ SERNA	**Cumple**, El proponente es Micro y su **domicilio principal en el Municipio de Santa Fe de Antioquia**. Presentan: certificado de tamaño empresarial (Mipyme), suscrito por el proponente y el contador, adjuntan Tarjeta Profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores	

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	Cumple	
		SI	NO
		vigente del contador, solicitud de Limitación a Mipyme Municipal y adjuntan CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL con expedición no mayor a 60 días donde además se verifica domicilio principal en Santa Fe de Antioquia, constitución mayor a 1 año y que su objeto social permite desarrollar el objeto a contratar.	

2. EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO

Siguiendo el derrotero establecido en el literal c. del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015, el suscrito evaluador procedió a abrir las ofertas y luego de dicho ejercicio, se obtuvo la siguiente lista de elegibles:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT/CC	VALOR PROPUESTA	Cumple	
				SI	NO
1	WEIMAR EDILBERTO GONZALEZ SERNA	15405527	$18.000.000	SI Presenta de acuerdo con el formato de la entidad.	

Una vez revisadas las ofertas económicas se encuentra que estas fueron presentadas como se indicó en la invitación pública, por lo tanto, se verificarán los requisitos habilitantes, en el orden indicado anteriormente:

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo los criterios fijados en la Invitación Pública del proceso de mínima cuantía de la referencia, precisando que a continuación se verificarán los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y de experiencia del proponente que presentó oferta ajustada al presupuesto oficial y cumple con ser Mipyme domiciliada en Santa Fe de Antioquia, que para este caso es **WEIMAR EDILBERTO GONZALEZ SERNA**. con cc 15405527.

3.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

REQUISITOS	RESULTADO VERIFICACIÓN
1. Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el formato Anexo, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por la proponente persona natural.	**Cumple**, presenta de acuerdo con el formato de la entidad.
2. Fotocopia del documento de identidad vigente del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	**Cumple**, presenta fotocopia de CC del proponente
3. Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuando la proponente persona natural ejerza su actividad comercial a través de un establecimiento de comercio.	**Cumple,** presenta CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL cuya Fecha de expedición: 27/08/2026
4. El proponente, si es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual no podrá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación; y adicionalmente, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones: • El objeto social del proponente debe permitir desarrollar las actividades propias del objeto de esta contratación, y su alcance. • La vigencia de la persona jurídica no puede ser inferior a la duración del contrato que se pretende celebrar y un (1) año más. Contar con la debida autorización del órgano social competente para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si el representante legal de la persona jurídica la requiere de conformidad con los estatutos de la persona jurídica.	**No aplica.**
5. Para uniones temporales: Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente. Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	**No aplica**
6. Documento de Promesa de Sociedad Futura, cuando se trate de personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar al municipio uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio.	**No aplica**
7. Documentos que acrediten el cumplimiento frente al sistema de seguridad social y parafiscales (Ley 789 artículo 50). En caso de persona jurídica deberá acreditar estar a paz y salvo por estos conceptos conforme al anexo 2, suscrito por revisor fiscal si está obligado a tenerlo, aportando tarjeta profesional y certificado de vigencia, en caso de no estar obligado a tener	**Cumple,** Presenta planilla pagada el día 7 de agosto de 2026 con numero de planilla 94530036.

revisor fiscal deberá estar suscrito por el representante legal. En caso de persona natural deberá presentar ultima planilla pagada o certificados de afiliación como independiente. La entidad pone a disposición el ANEXO: FORMATO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS NATURALES (ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003)	
8. Registro Único Tributario – RUT	**Cumple**, presenta RUT
9. Certificado expedido por el REDAM (registro de deudores alimentarios morosos) del representante legal, o apoderado o proponente persona natural, contemplado en la Ley 2097 no mayor a 3 meses.	**Cumple,** Presenta REDAM del RL expedido el 27/07/2026
10. Certificado bancario	**Cumple,** presenta certificado bancario.
11. Presentar el anexo multas y sanciones el cual debe ser diligenciado y firmado por el proponente si ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, de lo contrario deberá suscribir el anexo declaración juramentada donde señale que no ha sido objeto de multas ni sanciones durante los últimos 5 años.	**Cumple,** presenta anexo de declaración juramentada de no tener multas ni sanciones.
CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN / LISTA CLINTON / INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS: El proponente deberá declarar bajo la gravedad del juramento que ni el, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces: a) Están incluidos en la lista de la ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lisa emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin. b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiamiento del terrorismo. El proponente o contratista según aplique, entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con el Municipio de Santa Fe de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral. Igualmente, no podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Constitución Política de 1991, Ley 80 de 1993, el Art. 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016, Ley 2195 de 2022 y demás normas aplicables que la modifique y/o adicione. En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta o contrato según el caso, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica	**Cumple,** presenta compromiso de anticorrupción.

interviniente. La entidad pone a disposición el ANEXO: CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN / LISTA CLINTON / INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS	
RESULTADO	CUMPLE: El proponente se encuentra habilitado jurídicamente

VERIFICACION TECNICA

EXPERIENCIA CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME: Deberá acreditar un (01) contrato con entidades públicas o privadas, que dentro de su objeto contractual comprenda diseño y/o impresión de piezas gráficas y/o publicidad, con cuantía igual o superior al 70% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	**Cumple,** **1.Nombre o razón social de la empresa o persona contratante: Concejo Municipal Santa fe de Antioquia** **Objeto del contrato: Diseño, la diagramación, impresión y distribución de separata del informe de gestión 2017, del Concejo Municipal de Santa fe de Antioquia.** **Valor del contrato: $7.900.000 . (10,71 SMMLV)** **Inicio: 13 de diciembre de 2017** **Terminación: 22 de diciembre de 2017.**
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente debe diligenciar el anexo correspondiente al cumplimiento de las especificaciones técnicas debidamente suscrito por el Representante Legal del Proponente o proponente personal natural. La entidad pone a disposición el ANEXO: CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	**Cumple;** Presenta anexo de cumplimiento de los Requisitos y especificaciones técnicas requeridas.
ACREDITACIÓN DE PERFIL TÉCNICO: El proponente deberá acreditar que cuenta con un técnico, tecnólogo o profesional en diseño gráfico con mínimo cinco (5) años de experiencia contados a partir de la expedición del diploma. Para acreditar lo anterior se deberá presentar el diploma y/o acta de grado de la persona que acredita para este perfil.	**Cumple;** Presenta diploma como tecnólogo en diseño gráfico del pascual bravo

PROPUESTA ECONÓMICA - Económico Secop II: El oferente interesado en participar del proceso de contratación deberá digitar el valor de la oferta económica ofrecida incluidos impuestos en la Plataforma SECOP II, y el proponente deberá anexar formato de propuesta económica al momento de presentar la propuesta del Secop II. El valor de la oferta económica ofrecida en el SECOP II y del anexo de oferta económica no debe superar el valor del presupuesto oficial incluido IVA y demás impuestos, es decir, DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/C ($18.000.000) so pena de rechazo de la oferta. Corresponderá al proponente ingresar a la Plataforma el valor total de su propuesta y diligenciar el Anexo – OFERTA ECONÓMICA que para tal efecto suministra el Municipio de Santa Fe de Antioquia con los valores unitarios. Para el diligenciamiento del Anexo Oferta Económica en el proponente debe tener en cuenta lo siguiente: 1) El proponente debe diligenciar todas las celdas correspondientes a los valores para cada uno de los ítems requeridos que forman parte de la Propuesta Económica, la ausencia de alguno de los valores requeridos dará lugar a considerar la propuesta económica como incompleta y por ende será rechazada. 2) El valor total de la oferta relacionado en el anexo oferta económica, deberá coincidir con el registrado en la PLATAFORMA SECOP II. 3) Tenga en cuenta que en el valor ofertado debe contener todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato que se pretende celebrar 4) La OFERTA debe incluir todos los ítems requeridos en estos estudios previos, la exclusión de un solo ítem, será causal para rechazar la oferta. 5) La propuesta económica en ningún momento podrá superar el total del presupuesto oficial previsto por la entidad. 6) Una vez presentada la oferta económica, la misma no será objeto de modificaciones. EL PROPONENTE NO PODRÁ CAMBIAR NINGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FIJADAS POR LA ENTIDAD. YA QUE SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS PROPONENTES. LA MODIFICACION TOTAL O PARCIAL DE LAS MISMAS GENERARÁ EL RECHAZO DE LA OFERTA.	**Cumple;** Presenta propuesta oferta económica por un valor de 18.000.000 y en la plataforma también es diligenciada por un valor de 18.000.000. 
RESULTADO	**EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO TECNICAMENTE**

La entidad verificará que el oferente no esté reportado como responsable fiscal ni que posea investigaciones de orden disciplinario, ni que tenga

antecedentes judiciales ni de medidas correctivas, si lo encuentra reportado será rechazada su oferta. Se verifica por lo tanto que no se encuentra reportado en el Boletín de responsabilidad fiscal, ni posee investigaciones disciplinarias ni este último registra sanciones ni inhabilidades vigentes, ni antecedentes penales ni de medidas correctivas.

CONCLUSIÓN

PROPONENTE	Verificación Mipymes		Verificación Jurídica		Verificación Técnica		Verificación Económica		Habilitado para Aceptación de la Oferta	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	x		x		x		x		x	

El presente informe de verificación es puesto a disposición de los oferentes para que **presenten observaciones y /o subsanen requisitos**, **hasta las 4:30 P.m. del día 03 de septiembre de 2026** en la plataforma dispuesta en SECOP II proceso **CMC-056-2026**.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que el proponente WEIMAR EDILBERTO GONZÁLEZ SERNA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.405.527, subsanó oportunamente los documentos solicitados y presentó su oferta manteniendo el mismo valor inicialmente ofertado, y que, una vez verificados los requisitos establecidos por la entidad, cumple con la totalidad de las condiciones exigidas en el proceso de contratación, el evaluador recomienda adjudicar el presente proceso al citado proponente.

Juliana Londoño.

JULIANA MARCELA LONDOÑO FERNANDEZ
Secretaria de Educación

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Revisó	Adriana Sepúlveda Valencia Jefe de la Oficina de Contratacion	Adriana Sepulveda	03/092026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			